



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU - 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE
MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

Criterios para la identificación de la población Objetivo; AGEB urbanas del Sistema Urbano Nacional 2018

Introducción

La presente criterios describe el mecanismo para identificar a la población potencial a partir de los Área Geoestadística Básica (AGEB) urbanas, del Sistema Urbano Nacional 2018; conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2023.

En un esfuerzo por atender a la población que vive con mayores carencias, en ciudades que superan los 15 mil habitantes, el Programa se dio a la tarea de identificar las condiciones de los ámbitos territoriales, que formarán parte de la población potencial, específicamente aquellos que muestran una amplia gama de necesidades socioeconómicas de sus habitantes.

La lógica de intervención del Programa guarda congruencia con los objetivos y principios plasmados en el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuyo propósito es atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago urbano y marginación, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral; mediante estrategias focalizadas y acciones específicas dirigidas a zonas menos favorecidas.

Estos criterios permiten identificar las zonas a intervenir dadas sus carencias; contiene algunos de los principales datos obtenidos del análisis territorial, que permite orientar los recursos federales del Programa.

Definiciones

- I. **AGEB:** Área Geoestadística Básica. Con base en la información del INEGI se considera al AGEBS como una extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: rural o urbana.

Sus límites son de fácil identificación y poseen una extensión adecuada para fines de captación estadística. Estas disponen de una cartografía para facilitar su ubicación geográfica.

- II. **AGEB urbana:** Área Geoestadística Básica de tipo urbano. El INEGI define a una AGEBS urbana como el área geográfica ocupada por conjuntos de manzanas perfectamente delimitadas y son asignadas al interior de las localidades urbanas, que corresponden a aquellas localidades con población mayor o igual que 2,500 habitantes o cabeceras municipales. Estas delimitan una parte o el total de una localidad de 2 500 habitantes o más, o bien, una cabecera municipal, independientemente de su número de pobladores, en conjuntos que generalmente van de 25 a 50 manzanas.

Las AGEBS urbanas concentran 99.2 millones de personas, es decir, alrededor de 78.6% de la población total de México en 2020.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU – 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

- III. Grado de Rezago Social (RS):** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define al Grado de Rezago Social como una medida que resume indicadores de carencias sociales y bienes del hogar. Para su estimación, utiliza cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social: 1. rezago educativo, 2. acceso a los servicios de salud, 3. acceso a los servicios básicos en la vivienda y 4. calidad y espacios en la vivienda; adicionalmente, incorpora indicadores referentes a los bienes del hogar.

El RS busca identificar la intensidad de estas dimensiones en las 61,430 AGEB urbanas del país y, de acuerdo con ésta, se asigna a cada una en un grado de rezago social: muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto. Por lo tanto, el RS a nivel AGEB urbana constituye una herramienta para identificar las áreas territoriales prioritarias en el ámbito urbano en términos de los indicadores incorporados.

- IV. Índice de Marginación Urbana (MU):** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Índice de Marginación es una medida-resumen que permite diferenciar las AGEB urbanas del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes. Para su estimación se utilizó como fuente de información los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020.

El índice de marginación urbana 2020 es una herramienta de gran utilidad que permite observar y analizar la desigualdad en la participación del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios, al interior de localidades urbanas, ciudades y zonas metropolitanas.

- V. Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018):** es el conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes, que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia, en mayor o menor medida, alteraciones en las otras. Está formado por 401 ciudades: 74 zonas metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos mayores de 15 mil habitantes.

Entendiéndose como:

- Centros Urbanos: ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.
- Conurbación: conformación urbana resultado de la continuidad física entre dos o más localidades geoestadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes. Pueden ser intermunicipales e interestatales cuando su población oscila entre 15 mil y 49 mil 999 habitantes e intramunicipales aun superando este rango poblacional.
- Zona metropolitana: agrupación en una sola unidad de municipios completos que comparten una ciudad central y están altamente interrelacionados funcionalmente. También se consideran a los centros urbanos mayores a un millón de habitantes, aunque no hayan rebasado su límite municipal y a los centros urbanos de las zonas metropolitanas transfronterizas mayores a 250 mil habitantes.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU - 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEB'S URBANAS CON GRADOS DE
MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

Base metodológica

El Programa tendrá como ámbito de operación a los AGEB urbanos, definidos por el INEGI. Estas zonas son identificadas en las ciudades del SUN 2018.

El marco analítico que utiliza el Programa parte en un primer momento del análisis de las metodologías: *Grado de Rezago Social a nivel AGEB urbana 2020* y *Marginación Urbana a nivel AGEB 2020*; dadas a conocer por el CONAPO y el CONEVAL, de acuerdo con la información disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Cada componente presenta su propia complejidad y agrupa subpoblaciones en condiciones diferenciadas; aunque son muy parecidas en sus variables.

La focalización por nivel de marginación concentra indicadores de educación, salud, vivienda y disponibilidad de bienes; así como la de rezago social reúne indicadores de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar.

Ambas metodologías establecen cinco estratificaciones para identificar los grados de rezago social y los índices de marginación urbana (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto).

La utilización de ambas metodologías para la elaboración de la propia del Programa expone una selección de AGEB urbanas, en tres de sus niveles (medio, alto y muy alto rezago social y marginación), que muestran las mayores carencias.

Para la cuantificación del universo potencial de AGEB Urbanas, que presentan condiciones de medio a muy alto rezago social y marginación y su distribución en las ciudades mayores a 15 mil habitantes pertenecientes al SUN 2018, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Paso 1. Se efectúa el análisis de datos de la estratificación de la AGEB según niveles de marginación urbana y de rezago social, de manera independiente.

El análisis incluye áreas urbanas únicamente, puesto que el Programa se enfoca en ciudades mayores a los 15 mil habitantes que integran el SUN 2018.

Paso 2. Se realizan interrelaciones entre las bases de datos, observándose lo siguiente:

Del total de **18,633** AGEB urbanas categorizadas con Índice de Marginación; su clasificación en Rezago Social es el siguiente:

- ✓ 3,465 no se localizaron con clasificación de Grado de Rezago Social
- ✓ 159 se clasificaron con un menor grado de Rezago Social
- ✓ 9,229 se clasificaron con un mayor grado de Rezago Social

Del total de **21,955** AGEB urbanas categorizadas con Grado de Rezago Social; su clasificación en Marginación es el siguiente:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

Página 3 de 8



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU - 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

- ✓ 6,787 no se localizaron con clasificación de Índice de Marginación Urbana
- ✓ 5,764 se clasificaron con un menor Índice de Marginación Urbana
- ✓ 6,946 se clasificaron con un mayor Índice de Marginación Urbana

- ✓ 9,245 de 25,420 AGEBS urbanas se encuentran clasificadas con los mismos niveles de rezago social y de marginación urbana.

Paso 3. Mediante la técnica de discriminación, se delimita el espacio de análisis a las AGEBS urbanas con medio a muy alto niveles de marginación y rezago social.

Paso 4. Se establece la fórmula general correspondiente para el cálculo de las AGEBS urbanas en condiciones de medio a muy alto rezago social y marginación del SUN 2018:

$$\text{Cobertura (ARM)} = \text{AMU} + \text{ARS}$$

Donde:

ARM = AGEBS urbanas en rezago social y marginación. Está compuesta por las AGEBS urbanas con medio a muy alto niveles de marginación urbana y de rezago social, de las localidades del SUN 2018.

AMU = AGEBS urbanas en marginación. Está compuesta por las AGEBS urbanas con medio a muy alto Índice de Marginación Urbana, de las localidades del SUN 2018.

ARS = AGEBS en Rezago Social. Está compuesta por las AGEBS urbanas con medio a muy alto Grado de Rezago Social, de las localidades del SUN 2018.

Paso 4. Se realizan estimaciones con los niveles seleccionados.

Para fines del programa, se consideran las AGEBS urbanas que estén clasificadas con valores de medio a muy alto rezago social y marginación urbana, de las localidades del SUN 2018, sin duplicar las coincidentes.

La base de datos con la que se trabaja tiene como fuente de información la capa de AGEBS urbanas del Censo de Población y Vivienda 2020, ubicadas dentro de los límites de las localidades del SUN 2018.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU – 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

Análisis de datos

En las siguientes tablas se exponen una serie de datos observados en el análisis:

I. Principales resultados CONAPO

La estimación del índice de marginación urbana señala que 11.6% de las AGEBS urbanas tienen muy alta marginación, mientras, 16.3% presentan alta marginación; esto indica que poco más de 27% de las AGEBS urbanas tienen alta y muy alta marginación, donde residen 20 millones de personas, mientras que el 26.0% se encuentran en el grado de marginación medio, en las que habitan 28.5 millones de personas.

Tabla 1. AGEBS urbanas y población por grado de marginación, 2020

| Grado de Marginación | Número de personas | Porcentaje de personas en áreas urbanas | Número de AGEB | Porcentaje de AGEBS urbanas |
|----------------------|--------------------|---|----------------|-----------------------------|
| Muy bajo | 18,392,469 | 18.6% | 9,292 | 18.3% |
| Bajo | 31,958,487 | 32.3% | 14,105 | 27.8% |
| Medio | 28,513,845 | 28.8% | 13,209 | 26.0% |
| Alto | 13,821,908 | 14.0% | 8,274 | 16.3% |
| Muy alto | 6,245,322 | 6.3% | 5,910 | 11.6% |
| Total | 98,932,031 | 100.0% | 50,790 | 100.0% |

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: Las cifras son a nivel Nacional; es decir incluye localidades menores a 15 mil habitantes.

Tabla 1. AGEBS urbanas y población por grado de marginación, 2020 (Población Objetivo SUN)

| Grado de Marginación | Número de personas | Porcentaje de personas en áreas urbanas | Número de AGEB | Porcentaje de AGEBS urbanas |
|----------------------|--------------------|---|----------------|-----------------------------|
| Medio | 25,617,750 | 65.2% | 10,401 | 55.9.0% |
| Alto | 10,592,267 | 26.9% | 5,356 | 28.7% |
| Muy alto | 3,124,296 | 7.9% | 2,876 | 15.4% |
| Total | 39,334,313 | 100.0% | 18,633 | 100.0% |

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El total de población objetivo del Programa, en 2022, reside en 18,633 AGEBS que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de **Marginación Urbana**, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

Página 5 de 8



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU – 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

II. Principales resultados CONEVAL

Aproximadamente 1,952,213 de personas viven en 3,947 AGEB urbanas que fueron clasificadas con “Muy alto” RS, esto equivale a 2.0% del total de personas que habitan en localidades urbanas (con población mayor o igual que 2,500 habitantes o cabeceras municipales); así como el 9.7% de personas habita en 10,264 AGEB urbanas clasificadas como de RS Alto. Adicionalmente, el 32.9% de las personas habitan en las AGEB urbanas cuyo RS es “Medio”.

Tabla 2. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social

| Grado de Rezago Social | Número de personas | Porcentaje de personas en áreas urbanas | Número de AGEB | Porcentaje de AGEB urbanas |
|------------------------|--------------------|---|----------------|----------------------------|
| Muy bajo | 15,535,649 | 15.7% | 8,769 | 14.3% |
| Bajo | 39,472,350 | 39.8% | 16,874 | 27.5% |
| Medio | 32,689,856 | 32.9% | 21,576 | 35.1% |
| Alto | 9,594,764 | 9.7% | 10,264 | 16.7% |
| Muy alto | 1,952,213 | 2.0% | 3,947 | 6.4% |
| Total | 99,244,832 | 100.0% | 61,430 | 100.0% |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Nota: Las cifras son a nivel Nacional; es decir incluye localidades menores a 15 mil habitantes.

Tabla 2. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social (Población Objetivo SUN)

| Grado de Rezago Social | Número de personas | Porcentaje de personas en áreas urbanas | Número de AGEB | Porcentaje de AGEB urbanas |
|------------------------|--------------------|---|----------------|----------------------------|
| Medio | 28,280,129 | 82.7% | 15,368 | 70.0% |
| Alto | 5,486,777 | 16.1% | 5,240 | 23.9% |
| Muy alto | 429,542 | 1.2% | 1,347 | 6.1% |
| Total | 34,196,448 | 100.0% | 21,955 | 100.0% |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El total de población objetivo del Programa, en 2022, reside en 21,955 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto **Grado de Rezago Social**, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018

III. Grado de Rezago Social CONEVAL más Índice de Marginación Urbana CONAPO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU - 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE
MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

Tabla 3. Distribución de AGEB urbanas, en SUN 2018, según su Grado de Rezago Social e Índice de Marginación

| Ámbito | Número | Población | AGEB | INDIGENAS | VIVIENDAS | HOGARES | MANZANAS |
|----------------------|--------|-------------------|---------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Entidades Federativa | 32 | | | | | | |
| Municipios | 754 | | | | | | |
| Zonas metropolitanas | 74 | 34,489,264 | 16,893 | 785,483 | 11046780 | 9,221,806 | 462,958 |
| Conurbaciones | 132 | 4,734,145 | 3,387 | 256,757 | 1577640 | 1,259,334 | 82,560 |
| Centros urbanos | 195 | 5,350,824 | 5,140 | 235,773 | 1867560 | 1,477,726 | 119,087 |
| Total | | 44,574,233 | 25,420 | 1,278,013 | 14,491,980 | 11,958,866 | 664,605 |

Fuente: Cálculos con base en la información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020, CONEVAL, y CONAPO.

Nota: Se anexa archivo digital: Base_AGEB_25420.xls.

El universo potencial del Programa de Mejoramiento Urbano, para 2023, lo constituirían 25,420 AGEB urbanas clasificadas con grados de medio a muy alto rezago social y marginación urbana, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018, que cumplirían con los criterios metodológicos establecidos.

Cartografía

1. Las capas de información identificadas son procesadas con las herramientas de selección del Sistema de Información Geográfica (SIG).
2. El SIG es un sistema mediante el cual la UAPIEP manipula la información sociodemográfica; publicada por el INEGI, CONEVAL, CONAPO, Secretaría de Bienestar y la propia SEDATU, entre otros, con representación espacial, mediante el software o programa de análisis espacial ArcGIS, QGIZ, Google Maps y/o Google Earth.
3. Para acceder a la visualización geográfica de los GMU y GRS se utilizan los formatos KMZ y Shapefile (Shape).
4. Los archivos con extensión ".kmz" (Keyhole Markup language Zipped) se utilizan, principalmente, para guardar datos geográficos, es decir, almacenar información y ubicación de diversos puntos o polígonos (áreas).
5. La fuente de información para la generación de los archivos KMZ y Shape es el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 (Marco 2020) del INEGI.
6. El shape es un formato para bases de datos geoespaciales y vectoriales que se utiliza para almacenar la ubicación geográfica y la información de atributos de las entidades geográficas. Estas se pueden representar por medio de puntos, líneas o polígonos (áreas).

Referencias

Si se desea obtener más datos al respecto se puede consultar las siguientes ligas electrónicas:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

Página 7 de 8



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PMU – 01 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR AGEBS URBANAS CON GRADOS DE
MEDIO A MUY ALTO, REZAGO SOCIAL O MARGINACIÓN

- IV. La base de datos del grado de rezago social por AGEB urbana se encuentra disponible en la página de internet del CONEVAL <https://www.coneval.org.mx> o bien se puede descargar del siguiente vínculo
https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx#:~:text=El%20Grado%20de%20Rezago%20Social,nivel%20entidad%20federativa%20y%20municipal
- V. La base de datos del índice de marginación urbana por AGEB urbana se encuentra disponible en la página de internet del CONAPO <https://www.gob.mx/conapo> o bien se puede descargar del siguiente vínculo
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/IMU_2020.zip
- VI. El Sistema Urbano Nacional 2018 se puede consultar en la liga electrónica:
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

Página 8 de 8